

**CIRCULAR N° 326/2017**

**REF: CONSULTAS TELEFÓNICAS AL DEPARTAMENTO DE SUELDOS DE DIVISIÓN  
CONTADURÍA.-**

Montevideo, 22 de diciembre de 2017.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de hacerle saber que en virtud de la excesiva sobrecarga de trabajo a la que hace frente el Departamento de Sueldos de la División Contaduría, dado que a la tarea habitual de liquidación mensual de haberes, en el mes de diciembre se suma el ajuste final de IRPF, y en particular este año se han agregado liquidaciones de sumas reclamadas en distintos juicios de cobro de pesos y liquidaciones pendientes de convenios ya firmados (ingresos y cambios de escalafón correspondientes a Escalafón I y VII; convenio escalafón R), la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal de fecha 21 de diciembre del año en curso, en atención a la distorsión que generan la constantes consultas telefónicas referidas a liquidaciones en el marco del conflicto sindical que las diversas Asociaciones llevan adelante, dispuso que únicamente se atenderán aquellas consultas relacionadas con trámites en los que participa el Departamento referido, por ejemplo: formularios de garantía de alquileres, préstamos de nómina, constancia de sueldos, etc.-

Asimismo, se expresa que las consultas o reclamos vinculados a la liquidación mensual desde la fecha se evacuarán del 1° al 10 de cada mes, no se responderán llamadas: por confirmación de recepción de faxes (único fax de Sueldos 2901-0074), consultas por sumas reclamadas en juicios, ni ninguna otra información que no corresponda a la tareas específicamente asignadas a dicho Departamento.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE RAMI**  
Sub Director General  
Servicios Administrativos

